



El Icjce pide suspender los límites de auditoría

R.A. Madrid

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjce), que agrupa a las principales auditoras, ha propuesto al Gobierno que suspenda de forma temporal los límites que hay que cumplir para que sea obligatorio auditarse y que no se tengan en cuenta en los cierres de los ejercicios producidos entre el 1 de diciembre de 2020 y el 30 de noviembre de 2022.

Esta propuesta, que el Ejecutivo está estudiando, implicaría que empresas que, por causa del Covid, hayan reducido su facturación y número de empleados y dejen de cumplir con los objetivos

marcados en la Ley para auditarse de manera obligatoria, tengan que hacerlo igualmente.

La patronal de auditores advierte de que es necesario mantener o incrementar el número de empresas que se auditan por su contribución a la transparencia, la eficiencia y el buen gobierno corporativo y recuerdan que los estados contables de empresas no auditadas apenas reflejan ajustes en la valoración de sus activos durante los periodos de crisis, mientras que la contabilidad de empresas auditadas refleja una evolución de estos valores paralela a la de la economía.